

REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 334-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de abril de 2012.- Las 15H40.- VISTOS.- Incorpórese al expediente la razón actuarial de fecha 30 de marzo de 2012, suscrita por el Ab. Milton Paredes Paredes, citador - notificador de la Secretaría General de este Tribunal, en la que comunica la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia de citación en persona al señor Vicente Kléver Pacha. En virtud de la razón actuarial que antecede, se dispone citarlo mediante publicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación provincial, de acuerdo a lo que determina el artículo 28 e inciso final del artículo 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Ab. Douglas Quintero Tenorio, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Manuel López Ortiz **SECRETARIO RELATOR**

Meun log

